

# Sesión 30.a ordinaria, en martes 27 de julio de 1943

(Secreta)

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

---

## SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba un proyecto que hace extensivos a los empleados municipales que jubilaron con anterioridad a septiembre de 1924, los beneficios de la ley 7.134, sobre reajuste de pensiones.  
\_\_\_\_\_
  2. Se aprueba un proyecto según el cual la "Avenida de las Delicias", de la ciudad de Linares se denominará "Valentín Letelier".  
\_\_\_\_\_
  3. Se aprueba un proyecto según el cual la calle "Talca" de la ciudad de Punta Arenas, se denominará "Armando Sanhueza Líbano".  
\_\_\_\_\_
  4. Se considera un proyecto que destina fondos para la expropiación de un terreno y construcción de un edificio para el Internado de la Escuela Técnica Femenina de Temuco, y queda pendiente.  
\_\_\_\_\_
  5. Los señores Prieto, Jirón, Del Pino y Opaso, a nombre de sus respectivos partidos, rinden homenaje a la memoria de don Luis Barros Borgoño.  
\_\_\_\_\_
  6. El señor Grove (don Marnaduke) rinde homenaje a la memoria de don Víctor León Núñez.  
\_\_\_\_\_
  7. Se constituye la Sala en sesión secreta para efectuar la votación acerca de la consulta formulada por S. E. el Presidente de la República sobre la enajenación de las motonaves de la Compañía Sudamericana de Vapores.  
\_\_\_\_\_
- Se suspende la sesión.  
\_\_\_\_\_
8. A Segunda Hora, se acuerda levantar la sesión.  
\_\_\_\_\_
- Se levanta la sesión.  
\_\_\_\_\_

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Hiriart, Osvaldo.
Alvarez, Humberto.	Lafertte, Elías.
Amunátegui, Gregorio.	Lira, Alejo.
Azócar, Guillermo.	Martínez Montt, Julio.
Barrueto, Darío.	Martínez, Carlos A.
Bravo, Enrique.	Maza, José.
Concha, Luis Ambrosio.	Moller, Alberto.
Contreras Labarca, Carlos.	Muñoz Cornejo, Manuel.
Correa, Ulises.	Opazo L., Pedro.
Cruchaga, Miguel.	Ortega, Rudecindo.
Cruz Concha, Ernesto.	Ossa C., Manuel.
Cruz-Coke, Eduardo.	Pairoa, Amador.
Cruzat, Aníbal.	Pino del, Humberto.
Domínguez, Eliodoro.	Prieto C., Joaquín.
Errázuriz, Maximiliano.	Rivera, Gustavo.
Estay C., Fidel.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Jirón, Gustavo.	Urrejola, José Francis- co.
Grove, Hugo.	Valenzuela, Oscar.
Grove, Marmaduke.	Videla L., Hernán.
Guevara, Guillermo.	Walker L., Horacio,
Guzmán, Eleodoro Enrique.	

## ACTA APROBADA

Sesión 28.ª ordinaria, en 22 de julio de 1943, (Especial-Secreta), — Presidencia del señor Durán.

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Bórquez, Bravo, Concha, Contreras, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz-Coke, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Haverbeck, Lafertte, Martínez Julio, Martínez Carlos, Maza, Moller, Opazo, Ortega, Ossa, Pino del, Prieto, Rivera; Rodríguez; Torres, Urrejola, Valenzuela, Videla, Walker y los señores Ministros del Interior, de Hacienda y de Agricultura.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 26.ª, en 21 del presente,

en la parte pública, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 27.ª, en fecha de hoy, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

No se da cuenta.

Se constituye la Sala en sesión secreta.

## CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Honorable Senado:

La ley número 7,278, de 11 de octubre de 1942, autoriza al Presidente de la República para llenar las vacantes que se produzcan anualmente en las tres ramas de la Defensa Nacional, previas las formalidades que deben preceder al retiro de los Oficiales eliminados por acuerdo de las Juntas Calificadoras de Oficiales, creándose transitoriamente las plazas correspondientes.

Con motivo del retiro de dos Coroneles de Ejército acordado por la Junta Calificadora, quedarán dos vacantes de este grado en la Planta de Oficiales de Armas de la institución.

A fin de llenar estas vacantes y dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, cumples solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de Coronel de Ejército, a los Tenientes Coroneles, don Uldaricio Prado Díaz Valdés y don Alfonso Garrido Portaluppi, quienes han desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno y,

a juicio del Presidente de la República, se han hecho acreedores al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

A continuación se indica el tiempo servido en la institución por los Jefes nombrados y contado hasta el 20 de julio del presente año:

Teniente Coronel don Uldaricio Prado Díaz Valdés, 27 años, 5 meses y 29 días.

Teniente Coronel don Alfonso Garrido Portaluppi, 31 años, 3 meses y 22 días.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 27 de julio de 1943. — **J. Antonio Ríos**. — **O. Escudero**.

## 2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 26 de julio de 1943. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Temuco para contratar un empréstito hasta por la suma de cinco millones de pesos.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., en contestación a vuestro oficio número 226, de 14 de julio en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero**. — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 26 de julio de 1943. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, al proyecto que enmienda la ley 6.836, sobre jubilación de los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados de los Hipódromos y de Preparadores y Jinetes.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 242, de 21 de julio del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero**. — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 26 de julio de 1943. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, al proyecto de ley que establece diversas normas para el servicio de los empréstitos que contraten las Municipalidades del país, mediante la emisión de bonos.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 214, de 9 de julio del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero**. — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 26 de julio de 1943. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley por el cual se aumentan los sueldos al personal subalterno del Poder Judicial.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 238, de julio del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero**. — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 26 de julio de 1943. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de dos millones de pesos en la celebración del segundo centenario de la ciudad de Rancagua.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en contestación a vuestro oficio número 240, del 20 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero**. — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 26 de julio de 1943. — La Cá-

mara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley, por el cual se cambia el nombre de la subida "El Litre" de Valparaíso, por el de "Blas Cuevas".

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 117, de 28 de mayo del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 26 de julio de 1943. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, en el proyecto de ley que reglamenta la situación de los enfermeros-practicantes, con excepción de la que consiste en suprimir la letra d), del artículo 2.º que ha sido desechado.

La letra, cuya supresión se rechaza, dice como sigue:

"d) Rendir examen satisfactorio ante una comisión designada y presidida por el Médico Sanitario Provincial".

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 241, de 21 de julio del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 26 de julio de 1943. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, por el cual se hacen extensivos a las provincias de Atacama y Coquimbo, los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 26 de julio de 1943. — Con motivo del mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados, ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

#### Proyecto de ley:

"**Artículo 1.º** Autorízase a la Municipalidad de la Comuna de La Cisterna, del Departamento de Santiago, para que destine hasta la suma de cincuenta mil pesos de los fondos acumulados para nuevas extensiones de alumbrado público, en la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con el fin de contribuir a la edificación de una Escuela de Mujeres en dicha Comuna, en los terrenos donados por don Carlos Biant Lapeyre al Fisco, con este objeto.

**Artículo 2.º** Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 26 de julio de 1943. — Con motivo del mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha prestado su aprobación al siguiente

#### Proyecto de ley:

"**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente a la Junta de Beneficencia de Los Andes, con el fin de que la destine a la ampliación del Hospital de esta ciudad, una propiedad fiscal ubicada en la ciudad de Los Andes, Avenida Argentina número 315, esquina de calle Hermanos Clark, de tres mil doscientos treinta y un metros setenta y dos centímetros cuadrados (3.231,72 m<sup>2</sup>), de superficie, inscrita en parte, a favor del Fisco a fojas 194, número 237 del Registro de Propiedades de 1909, del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: Hospital San Juan de Dios,

en 28,20 metros; Este, calle Hermanos Clark, en 114,60 metros; Sur, Avenida Argentina en 28,20 metros; y Oeste Hospital San Juan de Dios, en 114,60 metros.

**Artículo 2.º** La presente ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.** — **G. Montt Pinto,** Secretario.

Santiago 26 de julio de 1943. — Con motivo del mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente:

**Proyecto de ley:**

**"Artículo 1.º** Autorízase por el presente año, el pago de los trienios a que tiene derecho el personal de la Dirección General del Trabajo y de los Tribunales del ramo, en conformidad al artículo 496 del Código del Trabajo y a las leyes 6,974 y 7,236, de 7 de julio de 1941 y 25 de agosto de 1942, respectivamente, con cargo a los ingresos acumulados de acuerdo con el artículo 4.º de esta última ley.

**Artículo 2.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.** — **G. Montt Pinto,** Secretario.

Santiago, 26 de julio de 1943.—Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

**Proyecto de ley:**

**"Artículo 1.º** La gratificación de línea del 50 por ciento de que disfruta el personal de ambulantes de Correos y Telégrafos se fijará sobre la escala de sueldos que determinó la ley 7.166.

**Artículo 2.º** Esta ley regirá desde la fe-

cha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.** — **G. Montt Pinto,** Secretario

Santiago, 26 de julio de 1943. — Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

**Proyecto de ley:**

**"Artículo 1.º** Autorízase a la fundación "Pedro Montt", con personalidad jurídica según decreto número 1.704, de 2 de junio de 1911, para desredimir los censos por \$ 1.000.000 y \$ 472.849.49, redimidos en arcas fiscales el 19 de agosto de 1911 y el 3 de marzo de 1912, respectivamente y que constituyen la herencia de don Pedro Montt.

**Artículo 2.º** La fundación "Pedro Montt" administrará los bienes de que se trata en el artículo precedente con el objeto de destinar las rentas a los fines señalados en las cláusulas cuarta y quinta del testamento de don Pedro Montt, otorgado el 14 de febrero de 1902 ante el Notario don Marcelino Larrazával y protocolizado por el mismo Notario el 2 de noviembre de 1910.

**Artículo 3.º** La Fundación "Pedro Montt" entregará anualmente el 20 por ciento de las rentas a la Dirección General de Beneficencia, o al organismo que la suceda, y otro 20 por ciento bienalmente al Consejo Universitario o al organismo que corresponda, como sucesor del Consejo de Instrucción Pública, para los efectos de dar cumplimiento a las referidas cláusulas cuarta y quinta del testamento de don Pedro Montt, en la parte que asigna el 20 por ciento de la renta de su herencia a la Casa de Orates de Santiago y otro 20 por ciento de la misma para que se otorgue cada dos años, por el Consejo de Instrucción Pública, un premio denominado "Manuel Montt", a la obra literaria o científica de más importancia que en los últimos cinco años se hubiere publicado en Chile o por chilenos en el extranjero.

El 60 por ciento restante de las rentas deberá destinarse anualmente a la Fundación "Pedro Montt" al otorgamiento de las becas a que se refieren las cláusulas cuarta y quinta del testamento de don Pedro Montt. El valor de cada beca será fijado anualmente por el Consejo de la Fundación.

**Artículo 4.º** Libérase a la Fundación "Pedro Montt" de todo impuesto o contribución fiscal o municipal.

**Artículo 5.º** La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarda a V. E. — **P. Castelblanco Agüero** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago. . . . de julio de 1943. — Con motivo del mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

#### Proyecto de ley:

**Artículo 1.º** Rebájase a \$ 0.15 el K. B., el derecho que grava las tapa-coronas, con o sin corcho, de la Partida 1257 del Arancel Aduanero.

**Artículo 2.º** Esta reducción de derechos regirá con respecto a la mercadería a que se refiere el artículo 1.º y que estuviere depositado en Aduana desde el 5 de marzo último.

**Artículo 3.º** La vigencia de la presente ley terminará el 31 de diciembre del presente año".

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 26 de julio de 1943. — Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

#### Proyecto de ley:

**Artículo único.** Se declara que el em-

pleo de Oficial de Sala del Archivo Judicial de Santiago, está comprendido, a contar del 6 de mayo de 1939, en el aumento de sueldos contemplado por el artículo 4.º de la ley 6.417, de 16 de septiembre de ese mismo año.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 26 de julio de 1943. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente:

#### Proyecto de Acuerdo:

"El día 14 de abril de cada año se reunirá la Cámara de Diputados, en sesión especial, para festejar el "Día de las Américas".

El Presidente de la Cámara, de acuerdo con los Comités Parlamentarios, designará al señor Diputado que deba pronunciar un discurso apologético sobre alguna de las grandes figuras americanas y fallecidas, que hubiere nacido en otro lugar del continente.

En seguida se levantará la sesión".

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

#### 3.º de los siguientes oficios del señor Ministro de Educación Pública:

Santiago, 24 de julio de 1943. — Con referencia al oficio número 138, de junio ppdo., de esa Honorable Cámara, me permito informar a Su Señoría lo siguiente:

Es efectiva la promesa del ex Presidente Aguirre Cerda de destinar 10.000.000 de pesos, para construcciones escolares en Valparaíso, como también que se liquidó la Herencia Real.

Entre las escuelas que se beneficiarían figuran las siguientes: número 5, Cerro

Cordillera, Puntilla de Mesilla, Quebrada Verde, Campiche y Quinteros.

Tanto en el Puerto (escuela 5) como en Cerro Cordillera, se ha tropezado con que los trámites relativos a la expropiación de los terrenos se han demorado en forma considerable pero, afortunadamente, ya están a punto de liquidarse. La escuela de Puntilla de Mesilla se iniciará en breve. Los planos de Quebrada Verde están listos y no se ha empezado la construcción debido a las dificultades de orden legal que han surgido respecto al uso de los terrenos. Finalmente, las obras de Campiche no han sido aceptadas por ningún Contratista, debido a la imposibilidad en que se encuentran, por la carencia de bencina, de transportar los materiales necesarios. Por lo tanto, se espera tener listos los planos de Quinteros para iniciar juntas estas dos escuelas.

Saluda atentamente a Su Señoría. — **E. Marshall.**

Santiago, 24 de julio de 1943. — En cumplimiento de lo solicitado por el Honorable Senador don Rudecindo Ortega, en sesión de esa Honorable Corporación, me es grato enviar a U.S. una Nómina de los decretos dictados por el Ministerio de Educación, en conformidad a la ley número 7.138, con indicación de los que han sido retenidos o devueltos por el Ministerio de Hacienda.

Saluda atentamente a U.S.—**E. Marshall.**

#### 4.o Del siguiente oficio del Vicepresidente suplente de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio:

Santiago, 17 de julio de 1943. — A petición de don Augusto Rivera Parga, ex Vicepresidente Ejecutivo de esta Corporación, tengo el agrado de enviar a V. E. copia de una comunicación que el señor Rivera ha dirigido al señor Contralor General de la República, relacionado con los cargos que se le formulan en el informe de los inspectores de ese organismo.

Ruego a V. E. se sirva disponer que se agregue esta copia a los antecedentes remitidos con oficio número 3648 de 9 de julio en curso.

Saluda a V. E.—**Camilo Olavarría** 7<sup>vo</sup>, Vicepresidente suplente.

#### 5.o De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

Don Ramiro Segura Carter fué un distinguido vecino de Los Angeles que prestó útiles servicios a esa ciudad y a toda la región.

Como periodista, desde las columnas de "El Sur" libró sostenidas campañas en favor de los intereses de Bío-Bío. En 1928 fundó el diario "Las Noticias", que sigue publicándose actualmente, y que ha servido efectivamente a las necesidades de la zona. Esta labor suya, como periodista, abnegada y edificante, universalmente reconocida, le valió el cargo de Intendente de Bío-Bío a que fué llamado por el Excmo. señor Aguirre Cerda en 1938. El actual Gobierno lo confirmó en su puesto y se hallaba desempeñándolo a su fallecimiento, en febrero del año en curso.

Su meritorio afán de servicio le llevó a sacrificarse sin remuneraciones en cargos de responsabilidad social, entre los que se cuentan: Presidente Provincial de los Boy Scouts, Presidente del Lawn Tennis Club, Presidente de la H. Junta de Beneficencia, Director del Hospital, Director del Cementerio General, Director fundador de la Tercera Compañía de Bomberos, Vicepresidente de la Liga de Estudiantes Pobres, Presidente del Club Aéreo y Director de la Maternidad.

Casado en 1922 con doña Olga Inés Sanhueza, deja seis hijos menores y en situación económica bastante difícil.

Sus méritos, la magnífica trayectoria de su vida de esfuerzo y los servicios que le debe Bío-Bío, me mueven a entregarlos para vuestra aprobación, el siguiente

#### Proyecto de ley:

"**Artículo único.** Concédese, por gracia, a la viuda e hijos menores de don Ramiro Segura Carter, ex Intendente de Bío-Bío, una pensión anual de doce mil pesos.

El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará al ítem de "Pensiones

y Jubilaciones" del Presupuesto del Ministerio del Interior.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 22 de julio de 1943. — **Ulises Correa.**

Honorable Senado:

Don Augusto Bravo Valdivieso, ex Director General de Agricultura, cargo al que fué llamado por el Excmo. señor Aguirre Cerda, es un distinguido y meritorio ingeniero agrónomo que ha prestado útiles servicios en el desempeño de su profesión, en la que aún es digno de considerar su desprendimiento y honorabilidad funcionaria.

Ingresó a la Administración Pública en 1925, como Inspector de Impuestos Internos, ganando un concurso para optar a ese cargo. En vísperas de ascender a Inspector 1.º pasó al Ministerio de Agricultura como Ingeniero Agrónomo Provincial de Atacama y Coquimbo. En el desempeño de este empleo y en acto de servicio, sufrió un grave accidente automovilístico que le ha ocasionado complicaciones en su salud actual. Por Decreto Supremo número 105, de 28 de febrero de 1938, se mandó pagar los deterioros causados al automóvil (Documento N.º 1), y el señor Bravo no percibió asignación alguna especial para pagar los gastos de su curación.

Designado Director General de Agricultura no aceptó remuneración aparte de su sueldo, en calidad de premio o gratificación. Sus servicios, plenamente reconocidos, le valieron la confianza del Excmo. señor Aguirre que le nombró Consejero de la Junta Central de Beneficencia, correspondiéndole además la Vicepresidencia del Consejo de Fertilizantes y reemplazar al Ministro en la Comisión Permanente de Agricultura de la Corporación de Fomento. En estos cargos se abstuvo de percibir sueldo alguno, como lo acreditan los documentos números 2, 3 y 4.

El señor Bravo, en suma, ha servido a la Administración Pública, en forma por demás meritoria, por cerca de 18 años, faltándole sólo algunos días para cumplirlos por no haber usado de su feriado legal por espacio de seis años. Su situación actual, en que ha iniciado expediente de jubila-

ción, es sumamente gravosa a los intereses de los suyos y creemos que en premio a su honrosa actuación merece la gracia de 5 años y 15 días de abono de servicios.

En mérito de estos antecedentes, proponemos a vuestra aprobación el siguiente

**Proyecto de ley:**

**"Artículo único.** Jubílese a don Augusto Bravo Valdivieso abonándosele por gracia cinco años y quince días de servicios.

La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas concurrirá al pago de la jubilación con la suma que corresponda en proporción a las imposiciones que haya efectuado el señor Bravo.

El tiempo abonado por esta ley le será reconocido también para todos los efectos legales.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 22 de julio de 1943. — **Ulises Correa.**

## DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas 22 minutos, con la presencia en la Sala de 15 señores Senadores.

El señor Durán (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 28.ª en 22 de Julio, aprobada.

El acta de la sesión 29.ª, en 26 de Julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

**EMPLEADOS MUNICIPALES JUBILADOS ANTES DE SEPTIEMBRE DE 1924**

El señor Secretario. — En el primer lugar

de la tabla de Fácil Despacho figura el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre extensión a los empleados municipales que jubilaron antes de septiembre de 1924, de los beneficios que otorga la ley número 7.134.

El proyecto dice como sigue:

“**Artículo único.** Házese extensivo a los empleados municipales que jubilaron con anterioridad a septiembre de 1924, los beneficios que otorga la ley interpretativa número 7.134, de 19 de noviembre de 1941, sobre reajuste de pensiones.

Esta ley surtirá sus efectos desde la promulgación de la ley número 6.966, en actual vigencia’.

Este proyecto fué eximido del trámite de Comisión.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lafertte**.—Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Lafertte**.— Desearía que el Honorable Senador que solicitó que se eximiera del trámite de Comisión este proyecto, diera alguna explicación sobre las razones que lo movieron a formular esa petición, para evitar que incurramos nuevamente en el error de aprobar un proyecto que no conocemos bien.

Por lo demás, no me opongo.

El señor **Prieto**.—¿Qué proyecto se está tratando?

El señor **Secretario**. — El proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre extensión a los empleados municipales que jubilaron antes de septiembre de 1924, de los beneficios que otorga la ley 7.134, que interpretó la ley número 6.966, en lo relativo al reajuste de pensiones, Honorable Senador.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

## CAMBIO DE NOMBRES DE CALLES

El señor **Secretario**. — Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros que tengáis a bien aprobar el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que dispone que la Avenida de las Delicias de la Comuna de Linares, del departamento del mismo nombre, se denominará en lo sucesivo “Valentín Letelier”.

Con dicha proposición se desea rendir un homenaje a la memoria del gran educador don Valentín Letelier, que prestó valiosos servicios al país como Profesor y Publicista”.

Firman los Honorables Senadores señores Carlos Alberto Martínez, Ulises Correa y Fidel Estay.

El proyecto dice como sigue:

“**Artículo único.** La Avenida de las Delicias de la comuna de Linares, del departamento del mismo nombre, se denominará en lo sucesivo “Valentín Letelier”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Errázuriz**.— ¿A qué se cambia el nombre, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — A una calle de la ciudad de Linares, Honorable Senador.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Muy justo.

El señor **Secretario**. — El proyecto es para dar el nombre de “Valentín Letelier” a la “Avenida de las Delicias” de la ciudad de Talca, Honorable Senador.

El señor **Errázuriz**.— Me parece exagerado el homenaje, pero no me opongo.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Es que Su Señoría no conoce, tal vez, la obra que realizó don Valentín Letelier.

No es mi ánimo ofender a Su Señoría y reconozco que sabe mucho, pero en los campos nuestros no penetra casi nunca el exclusivismo.

El señor **Errázuriz**. — Lo que a mí me interesaría es que se repusiera el nombre de Avenida o Alameda de las Delicias en Santiago.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado en general y particular el proyecto.

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden de la tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley, iniciado en una moción de los Honorables señores Durán, Maza, Lira Infante y Concha, sobre cambio de nombre de la calle "Talca", de Punta Arenas.

El proyecto dice como sigue:

"**Artículo único.** Como un honor público, la calle "Talca" de la ciudad de Punta Arenas, se denominará en adelante "Armando Sanhueza Líbano".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El informe de la Comisión de Gobierno, dice:

"Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha considerado el proyecto de ley, iniciado en una Moción suscrita por los Honorables Senadores señores Florencio Durán, Alfonso Bórquez, Luis A. Concha, Alejo Lira y José Maza, que dispone, como un honor público, que la calle "Talca" de la ciudad de Punta Arenas se denominará en adelante "Armando Sanhueza Líbano".

El señor Sanhueza Líbano, notable benefactor público de la región de Magallanes, dedicó toda su vida al servicio de la ciudad de Punta Arenas, en donde han quedado recuerdos imborrables de su intensa acción altruista y generosa en favor de todo aquello que significara adelanto y progreso local.

En los cargos de Intendente, Alcalde de la Comuna y Director del Hospital de Punta Arenas contribuyó con su esfuerzo y abnegación a la solución de importantes problemas que afectaban a la salud y bienestar de los habitantes.

Su muerte, acaecida en el trágico accidente del avión "Sikorsky" que lo conducía a la ciudad de Punta Arenas, lo sorprendió precisamente cuando regresaba de un viaje que había emprendido para reali-

zar gestiones para el progreso de la misma ciudad.

Vuestra Comisión, estimando muy merecido el homenaje que se desea rendir al señor Sanhueza, tiene el honor de recomendaros su aprobación en los mismos términos en que viene formulado".

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto:

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado en general y particular el proyecto.

### ESCUELA TECNICA FEMENINA DE TEMUCO

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden de la tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley, iniciado en una moción de los Honorables señores Ortega, Domínguez y Jirón, por el cual se declara de utilidad pública y se autoriza a S. E. el Presidente de la República, para expropiarlo, un sitio contiguo a la Escuela Técnica Femenina de Temuco, con el objeto de construir el Internado de dicha escuela.

El proyecto dice como sigue:

"**Artículo 1.º** Declárase de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para expropiar, con el objeto de construir en él el Internado de la Escuela Técnica Femenina de Temuco, el sitio contiguo a esta Escuela, que lleva el número 7 de la manzana número 42 de la calle Claro Solar de esa ciudad, y cuyo título de dominio se encuentra inscrito a fs. 134 v., número 299, de 1913.

Sus deslindes son los siguientes: Norte, sitio número 6, de Galo Paiva; Oriente, sitio número 8, de Adonis Ananeder; Sur, calle Luis Claro Solar, y Poniente, sitio número 3-74.

**Artículo 2.º** Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) en el pago de la expropiación del terreno a que se refiere el artículo anterior y en la construcción del edificio para el Internado.

Esta suma será invertida en los años 1943 y 1944, en anualidades iguales, y de ella se destinará hasta la cantidad de setenta mil pesos (\$ 70.000) para el pago del valor del terreno.

**Artículo 3.o** La expropiación se llevará a cabo en conformidad a las disposiciones que para expropiaciones extraordinarias se consultan en el Título IV de la Ley General de Construcciones y Urbanización aprobada por Decreto con Fuerza de Ley número 345, de 15 de mayo de 1931.

En caso de haber juicios pendientes sobre el dominio, posesión o mera tenencia del terreno a que se refiere esta ley, no se suspenderá el procedimiento de expropiación y los interesados harán valer sus derechos sobre el valor de la expropiación.

Los gravámenes y prohibiciones que afecten al terreno expropiado no serán obstáculos para llevar a cabo la expropiación.

**Artículo 4.o** El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al rendimiento de la ley número 7.160, de 21 de enero de 1942.

**Artículo 5.o** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El informe de la Comisión dice:

"Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en una Moción suscrita por el Honorable Senador señor Ortega, que declara de utilidad pública y autoriza al Presidente de la República para expropiar un sitio contiguo a la Escuela Técnica Femenina de Temuco, con el objeto de construir en él el Internado de dicha Escuela.

Como expresa la Moción, el proyecto se justifica porque el actual Internado de la Escuela Técnica Femenina de Temuco funciona en una propiedad particular, cuyo dueño reclama su entrega, fuera de que el local que ocupa es incómodo y estrecho para el desarrollo de sus servicios.

La Comisión estima que debe aceptarse el proyecto y os propone su aprobación con la modificación de substituir los artículos 3.o y 4.o, que se refieren a las modalidades de la expropiación y al financiamiento de la ley, respectivamente, por los siguientes:

"Artículo 3.o La expropiación se llevará

a cabo en conformidad a las disposiciones que para las expropiaciones extraordinarias se consultan en el Título IV de la ley general sobre Construcciones y Urbanización aprobada por Decreto con Fuerza de Ley número 345, de 15 de mayo de 1931, debiendo considerarse, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 79 de la citada ley, como resuelta la expropiación el mismo día de la vigencia de la presente ley.

"En caso de haber juicios pendientes sobre el dominio, posesión o mera tenencia de los inmuebles a que se refiere esta ley, no se suspenderá el procedimiento de expropiación, y los interesados harán valer sus derechos sobre el valor de la expropiación.

"Los gravámenes y prohibiciones que afecte a los inmuebles expropiados, no serán obstáculos para llevar a cabo la expropiación.

"Las gestiones a que diera lugar el ejercicio de estos derechos se ventilarán ante el Juez a quien corresponda conocer de la expropiación y se tramitarán como incidentes en ramo separado, sin entorpecer el cumplimiento de la expropiación.

"Los bienes expropiados en conformidad a esta ley, se reputarán con títulos saneados".

"Artículo 4.o El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al número 4) de la letra d) del artículo 2.o de la ley N.º 7.434, de 15 de julio de 1943, sobre distribución del impuesto al cobre creado por ley número 7.160, de 21 de enero de 1943".

El señor Durán (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado en general el proyecto.

Solicito el acuerdo de la Sala para entrar de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.o.

— Sin discusión y por asentimiento tácito fueron sucesivamente aprobados los artículos 1.o y 2.o del proyecto.

El señor Durán (Presidente). — En dis-

cusión el artículo 3.º con la modificación que ha propuesto la Comisión de Educación Pública.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**. — En esta parte el proyecto es análogo a los de igual naturaleza que han sido despachados.

El señor **Lira Infante**. — La situación no es tan sencilla como pudiera creerse. El inciso 3.º de este artículo dice que los gravámenes y prohibiciones que afecten al terreno expropiado no serán obstáculo para llevar a cabo la expropiación. Debería agregarse que los gravámenes correspondientes a esas deudas cuyo pago se hubiere querido asegurar con hipotecas, deberán respetarse respecto del precio mismo que se pague por estos terrenos. Porque la redacción del inciso aludido equivale a decir que no tiene mayor alcance el deber con garantía de estos terrenos, porque no se va a pagar la deuda. En realidad, la intención que se ha tenido no ha sido esa. — No puede suponerse que lo haya sido — pero sería conveniente salvar el reparo que he hecho.

El señor **Ortega**. — En realidad, este artículo ha sido copiado, simplemente, de proyectos ya despachados por el Honorable Senado en iguales términos; pero, comprenderá muy bien el Honorable Senado que no existe, de parte de quienes informan este texto, el propósito de burlar el derecho que tengan los acreedores en favor de los cuales haya garantías sobre el predio, ni tampoco tiene este alcance la redacción propuesta.

No se altera en forma alguna la norma general de derecho sobre el particular, puesto que aquí no se establece una nueva. De modo que no creo que haya el peligro que señala mi Honorable colega.

El señor **Lira Infante**. — Yo propondría agregar al inciso tercero una frase final, para salvar la objeción que he formulado, que diría así: “ni enervarán las acciones que correspondan”.

El señor **Ortega**. — ¿Cómo diría la frase, Honorable Senador?

El señor **Lira Infante**. — Yo propongo agregar al inciso tercero del artículo en dis-

cusión una frase que diga: “ni enervarán las acciones a que dichos gravámenes y prohibiciones dieren lugar”.

El señor **Ortega**. — Yo insisto en que el texto de esta disposición, tal como está propuesta en el informe, no altera la norma jurídica general, puesto que no establece una nueva, y creo que bastaría, para los propósitos que persigue el Honorable colega, que quedara constancia en el debate de que no ha habido siquiera la intención de hacer tal cosa.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Secretario**. — El inciso tercero del artículo 3.º que propone la Comisión, a que se refiere la indicación del Honorable señor Lira Infante, quedaría redactado en la siguiente forma: “Los gravámenes y prohibiciones que afecten a los inmuebles expropiados, no serán obstáculo para llevar a cabo la expropiación...”.

El señor **Lira Infante**. — Si me permite... En realidad, habría que modificar la redacción para hacerla concordar con la primera parte del artículo. Propondría decir: “ni quedarán anuladas las acciones a que dieren lugar”.

El señor **Ortega**. — ¿Qué necesidad hay de decirlo? De ninguna parte del texto se podría desprender semejante conclusión.

El señor **Lira Infante**. — Precisamente, se desprende de la disposición que dice: “Los gravámenes y prohibiciones que afecten al terreno expropiado no serán obstáculo para llevar a cabo la expropiación”. Naturalmente que no puede ser esa la intención.

El señor **Ortega**. — Lo que se desea. Honorable colega, con esta disposición, es evitar, que por juicios o litigios, se impida o se perturbe el proceso, poniendo dificultades a la expropiación.

El señor **Lira Infante**. — Creo que hay que respetar esto.

El señor **Ortega**. — Vuelvo a decirle que estamos de acuerdo en eso.

El señor **Lira Infante**. — Si está de acuerdo, Su Señoría no se opondrá a la aclaración.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrez-

co la palabra sobre este artículo con las modificaciones propuestas por la Comisión y por el Honorable señor Lira Infante.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la parte no objetada.

Aprobado:

En votación la indicación propuesta por el Honorable señor Lira.

—(Durante la votación):

El señor **Lira Infante**. — Retiro la indicación, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable señor Lira Infante ha retirado la indicación.

Queda aprobado el artículo 3.º en la forma propuesta por la Comisión.

En discusión el artículo 4.º del proyecto, en la forma sugerida por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lafertte**. — Se han despachado ya dos o tres proyectos cuyo financiamiento está contemplado en la misma forma que el del proyecto que estamos discutiendo.

Creo que es inconveniente cargar nuevos gastos a fondos que están destinados con toda precisión por una ley recién promulgada. Y en este caso se trata de un millón y medio de pesos.

Además, parece que hay un error de copia, ya que el impreso dice: "Esta suma será invertida en los años 1934 y 1944", cuando en realidad, debiera decir: "Esta suma será invertida en los años 1943 y 1944". Pero lo más grave está en que según la disposición transcrita parte de este gasto, (la mitad) se está cargando ya al año en curso, y no sé si en dos años pueda pagarse este millón y medio de pesos.

Repito que considero inconveniente que estemos aprobando leyes de esta naturaleza, con cargo al producto del nuevo impuesto del cobre, cuya inversión está determinada por una ley que recién hemos despachado.

Hay que recordar a este respecto, que el Senado despachó un proyecto que consulta tres millones y medio de pesos — no sé que va a decir la Honorable Cámara

de Diputados sobre el particular — en favor de Rancagua, cargando su financiamiento al mismo impuesto del cobre.

El señor **Ortega**. — En realidad, parece que las observaciones del Honorable señor Lafertte, no inciden en este artículo.

El señor **Durán** (Presidente). — Está en discusión el artículo 4.º del proyecto.

El señor **Lafertte**. — Por lo menos, hago notar el error que hay en el impreso, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Se trata de un error de impresión, señor Senador, que no figura en el original.

Está en discusión el artículo 4.º del proyecto.

El señor **Errázuriz**. — Desearía saber lo que dice el número 4.º de la letra d) del artículo 2.º de la ley que despachamos sobre distribución de los fondos provenientes del impuesto, porque recuerdo — el Honorable señor Lafertte tiene razón — que aquí se debatió si se daba una autorización global al Ministro de Obras Públicas para la inversión de estos fondos o si se aprobaba un plan determinado de obras expresamente señaladas, y me parece que lo último fué lo aprobado casi por unanimidad. Se trataba de una lista de obras públicas a las cuales se destinaban estos fondos. No sé si estaba esta obra entre ellas o si coincide este proyecto con lo que entonces se aprobó.

Por eso, quisiera que alguno de los Honorables Senadores que firman el informe se sirviera ilustrarnos sobre el particular.

El señor **Ortega**. — En realidad, el artículo 4.º hace referencia al rubro de obras públicas, al cual se dedica parte del impuesto al cobre, y no le pareció a la Comisión que hubiera inconsecuencia o inconveniencia en aceptar la imputación que indica el proyecto en debate, por ser análoga a otra que el Honorable Senado aceptó en un proyecto despachado hace pocos días.

Si entonces al Senado le pareció aceptable ese criterio, no se ve la razón que ahora pueda estimarlo inconveniente.

El señor **Errázuriz**. — Encuentro un poco débil la argumentación del Honorable

señor Ortega, porque esa lista de obras públicas a que me he referido, fué aprobada en atención a que el señor Ministro respectivo declaró que se trataba de las más urgentes y que por la inmensa cantidad de obras públicas que había que acometer en Chile, era necesario establecer un orden de preferencias, según la importancia de dichas obras.

No dudo de que ésta a que alude el proyecto en discusión es importantísima. Nadie se opone a que ella se realice; pero si ya se formó una lista de obras y al aprobar la ley hubo especial preocupación por evitar todo peligro de que ellas quedaran a medio camino, como se dice, no parece conveniente agregar otras, porque o habrá que postergar algunas de las obras declaradas como de mayor necesidad y urgencia, o por dispersión de los fondos quedarán inconclusas.

El señor **Secretario**. — El número 4) de la letra d) del artículo 2.º de la ley número 7.434, de 15 de julio de 1943, sobre distribución del impuesto al cobre dice: "Otras obras públicas, 20 por ciento".

El señor **Errázuriz**. — ¿Otras obras? Pero, ¿dónde figura la lista nominativa?

El señor **Lafertie**. — En el artículo 1.º

El señor **Prieto Concha**. — En el artículo 15 honorable colega. Es el último artículo.

El señor **Lafertie**. — Ya hay leyes cuyo financiamiento absorbe por lo menos el 50 por ciento de lo que se calcula producirá el impuesto extraordinario al cobre.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Está terminada ya la Tabla de Fácil Despacho?

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo. Ofrezco la palabra.

El señor **Errázuriz**. — ¿No se podría mandar este proyecto a la Comisión de Hacienda para aclarar este punto?

El señor **Ortega**. — ¿Pero qué es lo que desea aclarar Su Señoría? Se imputa este gasto a la cuota de 20 por ciento, de que habla el número 4 de la letra d) del artículo 2.º y que dice: "Otras obras públicas", cuota que no está vinculada al anexo que, respecto de otros renglones, establece un plan determinado... El proyecto en debate es la manifestación del deseo del Poder Le-

gislativo de que ésta sea una de las obras públicas que deben considerarse en esa cuota. Eso es todo.

El señor **Errázuriz**. — No había tenido tiempo de aclarar bien este punto, pero examinando el cuadro correspondiente, que tengo a la mano ahora, veo que está claro; pero evidentemente se trata del artículo en que el señor Ministro proponía distribuir nominativamente los fondos para las obras públicas contenidas en un plan completo. El artículo se aprobó en la siguiente forma: "Obras de regadío, según plan anexo, 35 por ciento; Obras, habitación y expropiación de ferrocarriles, según plan anexo, 25 por ciento; Obras de ampliación y mejoramiento de puertos, 20 por ciento; Otras obras públicas, 20 por ciento". Esta es la parte pertinente, sin embargo, es claro que la lista que traía el señor Ministro abarcaba los 4 puntos. De modo que nos encontraríamos con el problema de que se desplazarían obras consideradas de gran importancia, a las cuales les quitarían los fondos necesarios para su terminación.

El señor **Guzmán**. — Está fuera del cuadro correspondiente, ese 20 por ciento.

El señor **Errázuriz**. — ¿Cómo fuera del cuadro? Estoy seguro que la lista que trajo el señor Ministro, abarcaba los cuatro puntos.

El señor **Guzmán**. — La lista está incluida a continuación.

El señor **Rivera**. — ¿Por qué no dejamos este proyecto para mañana, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Ha terminado el tiempo destinado al Fácil Despacho. Queda pendiente la discusión del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — En la Hora de Incidentes tiene la palabra el Honorable señor Prieto Concha.

## HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON LUIS BARROS BORGOÑO

El señor **Prieto**. — El día de ayer quedará marcado como una fecha triste en los anales de nuestra tradición republicana.

Se ha extinguido serenamente la vida de un hombre ilustre, que deja tras de sí —en

tre nosotros y más allá de nuestras fronteras— el recuerdo imborrable de un esclarecido talento y de un alma generosa. Fué, en efecto, don Luis Barros Borgoña, ejemplo de virtudes ciudadanas, de exaltado patriotismo, de alta y sólida cultura, de tranquilidad y clarividencia de espíritu, de laboriosidad incansable.

Abogado y juriseconsulto; profesor, literato e historiador; presidente de numerosas instituciones sociales, culturales y de previsión. Diplomático y político, desempeñó las más altas representaciones en el exterior y las más elevadas funciones públicas en el país. En todos los ramos de su múltiple y fecunda actividad, ha dejado luminosas huellas de su vasta ilustración, de su inteligencia poderosa, de su constancia y de su abnegación.

Profesor de historia, catedrático de Derecho Civil, autor de textos de enseñanza y miembro del Consejo de Instrucción Pública, de la Facultad de Humanidades, Filosofía y Bellas Artes de la Universidad de Chile y de la Academia de la Lengua —correspondiente de la Real Academia Española—, dedicó gran parte de su vida a lo que puede encontrarse en ésta de más noble y de más hermoso: el cultivo del espíritu y el dar a la niñez y a la juventud — como maestro o como Director de enseñanza— esos dones excelsos del saber y de la cultura que hacen sólidos los cimientos sobre los cuales debe construirse el edificio de la patria.

Director de la Caja de Crédito Hipotecario y Presidente de la Caja Nacional de Ahorros, creó, puede decirse, el ahorro popular en Chile. Y, anticipándose al porvenir, impulsó la construcción de poblaciones obreras y estableció sistemas que permitieron a la gente modesta adquirir casas baratas.

Su tiempo y su energía también le alcanzaron para establecer otras obras de carácter social, que aún hoy sirven para atender necesidades de espareimiento y de recreo, de sanidad o de cultura en gentes, que antes, dada su situación económica no podía darse ninguno de estos agrados, indispensables, también, para mejorar las condiciones de vida de la colectividad.

Si en estos aspectos de su vida y de su

actividad demostró don Luis Barros una fecunda y recia personalidad, en sus actuaciones de Ministro de Estado, de Canciller, de Primer Mandatario de la Nación, como Vicepresidente de la República, tuvo ocasión de poner al servicio del país virtudes y condiciones de carácter, que hacen grandes a los hombres, y, por su intermedio, grandes a los pueblos. Su estricto y elevado concepto del deber ciudadano, que obliga sacrificios a quien sirve un puesto público, su profundo espíritu de comprensión social, que nos hace solidarios en los dolores y dificultades ajenas, su activa dignidad en el resguardo de los derechos soberanos del país, son ejemplos que nos lega el señor Barros Borgoña, a todos los que por diversas circunstancias o por la voluntad de la Nación, tenemos que asumir responsabilidades —mayores o menores— en la atención de un cargo público en cualquiera de los poderes del Estado.

Muere el señor Barros Borgoña, dejando tras de sí la estela de una vida bella y dignamente cumplida —Dios ante quien llegó con humildad y la tranquila resignación del creyente— le habrá dado el sitio que corresponde a quienes supieron en la vida cumplir con su deber y servir a sus semejantes.

Los Senadores conservadores nos asociamos al duelo que aflige al país por el fallecimiento de uno de sus hijos más esclarecidos, de uno de los más eminentes servidores que ha tenido la nación.

El señor **Jirón**.— Los Senadores de estos bancos de Izquierda nos adherimos al homenaje que se rinde a uno de los servidores más preclaros de nuestro país, el ilustre ciudadano don Luis Barros Borgoña.

Hombre de selección, evidenció en todos sus actos la alta jerarquía de su talento actuando en múltiples expresiones de la cultura y del pensamiento.

Tuvo el privilegio, como justa consecuencia de sus esclarecidas cualidades, de hacer su vida muy cerca de la historia de nuestra patria.

Asistió y fué personaje importante de ella, a aquella época brillante del engrandecimiento del país a fines del siglo pasado y que le hizo ocupar un sitio descolante en nuestro continente y siguió de cerca a

lo largo de este siglo, nuestra admirable evolución política y social a la que aportó el contingente precioso de su experiencia de político visionario, de economista y pensador.

Una etapa brillante de nuestra historia se simboliza en él; cuando ocupó el honroso cargo de **Vicepresidente de la República**, en épocas difíciles, se sintieron seguros los hombres que creen en las excelencias de la convivencia democrática, en el respeto a la libertad de pensamiento, en la evolución que no se puede detener sin consecuencias y que preside la vida y todas sus manifestaciones.

Vivió animado de ese espíritu, heroico por lo incomprensible, que persigue la perfección moral y cultural, y vació el rico tesoro de su sabiduría en el libro y en el aula. Fué un maestro.

Perteneció a una de esas pocas familias que en Chile han hecho tradición de cultura y han sido puntales de ese conjunto de valores superiores que una sociedad debe crear para que tenga una historia y se conquiste el respeto de los pueblos y el juicio de la posteridad. A esa familia pertenecieron también entre otros grandes, nuestro ilustre historiador **Diego Barros Arana**, y aquella cumbre de la medicina chilena, **Manuel Barros Borgoño**, ambos inmortalizados en el bronce.

**Don Luis Barros Borgoño**, ha alcanzado el descanso a que tenía derecho después de una vida larga y entregada por entero al servicio de la nación. Reitero nuestro homenaje de pesar.

El señor **Del Pino**.— A nombre del Partido Agrario y en el merecido homenaje que hoy rinde el Senado de la República al ilustre ex-Mandatario **don Luis Barros Borgoño**, cábeme el honor de expresar el sentimiento con que vemos desaparecer su figura de la vida política del país.

El señor **Barros Borgoño**, desde su juventud, dedicó sus mejores esfuerzos al servicio de la colectividad, en la magistratura, en el Parlamento, en las actividades nacionales de todo orden. Como Ministro de Estado sirvió efectivamente al progreso nacional.

Por sus méritos, sus especiales condiciones, sus virtudes, su hombría de bien, su rectitud, fué escalando día a día los cargos de

mayor responsabilidad, hasta llegar a merecer la Vicepresidencia de la República.

Demostró a lo largo de su carrera política, en toda su dilatada vida pública, un carácter ecuánime, siempre abierto para comprender la realidad del país y servirlo con efectivo patriotismo.

Los agricultores guardarán con gratitud el recuerdo del señor **Barros Borgoño**, que, desde su cargo de Presidente de la Caja de Crédito Hipotecario, fué el iniciador de obras que se han traducido en un beneficio positivo para la agricultura chilena.

En nuestra corta historia ciudadana se destacan claramente los nombres de quienes con sacrificio personal, olvidándose de su propio bienestar, dedicaron sus mejores esfuerzos y casi toda la vida al servicio de la nación. Entre esos hombres ocupa un lugar **don Luis Barros Borgoño**.

No fué jamás un hombre de fortuna; por encima de su interés personal y de la mezquindad ambiente, él puso sus energías y su corazón al servicio del interés de Chile.

Creo que hombres de este temple moral, de esta fortaleza cívica, merecen la gratitud de los pueblos y ser señalados como un ejemplo a las generaciones presentes y futuras.

El Partido Agrario, por mi intermedio, expresa su sentida condolencia al Partido Liberal y a la familia del ilustre ex-Mandatario.

El señor **Opaso**.— El desaparecimiento del eminente ciudadano, gran repúblico y gran caballero, **don Luis Barros Borgoño**, constituye una desgracia nacional y una pérdida irreparable para el Partido Liberal, que tuvo el honor de contarle entre sus miembros más destacados y prominentes.

Pocas veces la República ha contado con una personalidad de mayor relieve, cuya actuación continúa llena casi tres cuartos de siglo de nuestra historia, ya sea ésta en la enseñanza, en la administración, en la política y en la diplomacia.

No sería posible enumerar las distintas actuaciones del señor **Barros** al servicio del país, pues se necesitaría para ello escribir la historia de la República en su última época.

En la enseñanza, ocupó con brillo el car-

go de profesor de Historia en el Instituto Nacional; profesor de Historia Documental en el Instituto Pedagógico; fundador de la cátedra de Historia Documental de América; profesor de Derecho Civil y de Derecho Penal; Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Presidente del Consejo de Bellas Artes; miembro del Consejo de Instrucción Pública.

En la Magistratura ocupó el cargo de Fiscal y Relator de la Corte Suprema de Justicia y Presidente del Tribunal Arbitral de Construcción del Ferrocarril Trasandino y del Ferrocarril del Sur.

En la Administración, fué durante 20 años Fiscal de la Caja de Crédito Hipotecario y su Presidente después; Presidente de la Caja de Ahorros de Santiago; fundador de la Caja Nacional de Ahorros y su primer Presidente; organizador de la Caja de Crédito Agrario, de la Caja de Seguro Obrero, de la Caja de Empleados Públicos, de la Caja de Retiro del Ejército y la Armada, de la Caja de Carabineros e innumerables otras instituciones.

En política, fué uno de los Jefes más eminentes de mi partido; candidato a la Presidencia de la República, Ministro de Estado y Presidente en ejercicio de la República, con el carácter de Vicepresidente; en 1889, Ministro de Guerra y Marina, como así mismo en 1892 y 1895; en 1894 y en 1918, Ministro de Relaciones Exteriores y Ministro de Hacienda en 1901.

Tuve ocasión de estar muy cerca de él en su candidatura a la Presidencia y es grato recordar en estos instantes que jamás oí de su boca una palabra de queja para alguien; muy por el contrario y en esto me interpreta hoy muy bien mi amigo Antonio Huneeus, al decir de don Luis Barros: "este hombre superior pudo tener muchos adversarios, pero nunca un enemigo".

Gran publicista y eminente diplomático, no quiero en estos instantes ni señalar sus obras ni sus triunfos como representante de Chile en el exterior.

La Sociedad Nacional de Agricultura, el Club de la Unión, la Academia Chilena de la Lengua e innumerables otras instituciones, lo contaban como su miembro más prominente.

Su nombre está inscrito, con caracteres imborrables, en la historia del país, y el

duelo que aflige hoy a nuestro partido, es también un duelo nacional.

El Partido Liberal, por mi intermedio, agradece el homenaje que hoy le habéis rendido a su guía y a su jefe.

### HOMENAJE A LA MEMORIA DEL INGENIERO DON VICTOR LEON NUÑEZ.

El señor Durán (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Grove, don Marmaduke.

El señor Grove (don Marmaduke). — Por mi parte, señor Presidente y Honorables colegas, voy a referirme a otro hombre ilustre que ha fallecido hace muy pocos días y cuyos restos descansan en el campo Santo, en medio de la tranquilidad propia de ese recinto y acompañado del recuerdo y cariño de todos los que fuimos sus amigos y admiradores.

Me refiero al Ingeniero Civil y de Minas don Víctor León Núñez, que, graduado en la Universidad de Chile, se dedicó al estudio de la construcción de caminos, ferrocarriles y otras obras públicas realizadas en Chile.

Más de cincuenta puentes, de los que existen en nuestro país, fueron calculados y algunos construidos por él y aún se encuentran en espléndidas condiciones.

Completó sus estudios, siendo ya Ingeniero, en las Universidades de Francia, Alemania, Inglaterra y aún en Los Estados Unidos de Norte América, en donde su nombre es muy conocido.

Durante estos últimos veinte años se dedicó de preferencia al estudio y desarrollo de la industria pesada en Chile.

Murió como Director del "Sindicato Industrial de Chile, SICH", que él organizó para explotar esta industria. Supo aprovechar los estudios que dejara la firma Krapp, conocida en el mundo entero, después de la concesión que el Gobierno le dió el año 1920, para establecerse en el golfo Reloncaví (Llanquihue). Completó con excelentes ante-proyectos estos estudios, aprovechando la caída de agua del río Puello, y pudiendo obtener el costo más barato del kilowat en Chile, dos centavos.

El Instituto de Ingenieros hace poco celebró una serie de conferencias durante

dos o tres días y ahí los hombres técnicos y preparados elogiaron estas labores y destacaron el proyecto de la "SICH".

Y para que vea el Honorable Senado que no era una utopía lo que este distinguido Ingeniero proponía, voy a dar lectura a un corto informe del referido ingeniero don Víctor León, en el que indica el "Programa de producción" definitivo que, la Sociedad "Sindicato Industrial" de Chile, "SICH", se propone desarrollar:

#### Acero laminado 150.000 toneladas anuales

1.0 Fierro redondo desde 4.1/2 m/m a 20 m/m. y hierros perfilados pequeños hasta 35 x 35 mm. . . . .	50.000 ton.
2. Hierros perfilados y rieles hasta 50 k/m. . . . .	25.000 "
3.0 Chapas de acero y hojalata de 1.20 m. de ancho y espesores desde 30 m/m. a 0.2 m/m. . . . .	40.000 "
4.0 Alambre: a) Negro (N.º B-W-J-8-10). . . . .	4.000 "
b) Galvanizado (B-W-J-12-15). . . . .	4.000 "
5.0 Cañería de acero estirado en caliente desde 1 1/2" - 3.1 4" de diámetro . . . . .	10.000 "
6.0 Calamina (hierro galvanizado). . . . .	10.000 "
7.0 Lingote de hierro para fundición. . . . .	7.000 "
TOTAL. . . . .	150.000 ton.

El presente programa de producción es susceptible de modificarse según sea la demanda, sólo no se podrá aumentar la producción de Calamina y Cañería de acero estirado ya que la capacidad máxima de los talleres consultados es de 10.000 toneladas para cada una de esta variedad de productos. Esto se subsanará en el primer ensanche de la planta de Altos Hornos'.

Este informe es de fecha 16 de noviembre de 1942, y durante los años 42 y 43 se ha hecho gestiones en todo sentido para obtener los capitales suficientes para esta explotación.

Este ingeniero valenlaba que habría que no lo hagan. Chile es un país que no tiene

invertir alrededor de seiscientos millones de pesos chilenos en un plazo de cinco años. Se contaba también con la firma de los ingenieros interesados en participar en el desarrollo de esta industria, con contratos muy favorables para la producción de hierro.

Pero, por desgracia, todavía no se ha encontrado en las esferas gubernativas el eco que corresponde para que pueda establecerse esta gran industria, que vengá a liberar económicamente a nuestro país.

Daré lectura a unos cortos comentarios que inciden en lo que he dicho y que relatan una conversación que con un grupo de chilenos sostuvo un millonario capitalista e industrial americano que viene con frecuencia a Chile.

Este comentario se titula "Cómo se pierde el tiempo en Chile", y dice lo siguiente: "En pocos meses más se producirá en todos estos mercados sudamericanos una demanda portentosa de artículos alimenticios, como jamás haya habido otra semejante, y ustedes no podrán aprovecharla, porque... no trabajan.

"El chileno se refiere a la posibilidad de encontrar en Estados Unidos el capital necesario para establecer una planta siderúrgica, productora de hierro y acero, sobre la base de un proyecto del ingeniero don Víctor León Núñez, que ha sido calificado en el "New York Times" (8 de mayo de 1941), como la solución más brillante ideada en el continente para dicha producción industrial.

"—Mister H. W. Graham, perteneciente a la firma Jones y Laughlin, ahora asociada a la United States Steel, ha dado esa opinión, dice el chileno.

"—Sí lo sé, contesta el norteamericano, y comprendo que es el juicio más autorizado del mundo sobre el particular. Pero lo extraño es que todavía no hayan instalado esas plantas. Ustedes pueden conseguir el capital. Desde luego, hay en este país muchos millones de dólares congelados que se podrían aplicar a un negocio tan espléndido y seguro como éste. Y si no consiguen el dinero aquí, deben buscarlo en Norteamérica, valiéndose de todos los medios posibles y utilizando, si es necesario, el apoyo de su Gobierno. Lo incomprensible es que

derecho a permanecer sin fuerte producción de acero, puesto que posee fabulosa riqueza en minerales de hierro, abundante energía hidráulica, cantidades enormes de madera para fabricar carbón y una raza homogénea de trabajadores. Comprendo que otros pueblos sudamericanos carezcan de hierro y acero propios; pero no comprendo que ustedes carezcan de tan vital producción.

Oiga, mi amigo, termina el millonario norteamericano: diga a sus compatriotas que no sigan perdiendo más el tiempo; adviértales que estamos atravesando por el período más decisivo de la historia, del cual sólo saldrán triunfautes los que trabajan”.

Yo deseo, señor Presidente y Honorables colegas, que cumpliendo aquello que dice el refrán, de que después de muerto todos son buenos, el recuerdo de este grande hombre, egregio ingeniero, y de las obras que ha proyectado y que muchas veces le han significado un vacío a su alrededor, nos mueva a unir nuestros esfuerzos, dentro del Parlamento, si es necesario, para presentar un proyecto de ley con el objeto de que dentro de poco sea una realidad la implantación de la industria pesada en Chile, aprovechando los valiosos estudios dejados por este ingeniero.

El Gobierno, llamado a impulsar esta industria, tiene la palabra y la iniciativa.

#### **CONSULTA SOBRE VENTA DE MOTONAVES DE LA COMPAÑIA SUDAMERICANA DE VAPORES.**

El señor Durán (Presidente). — Terminados los Incidentes.

Corresponde ahora al Honorable Senado votar la consulta de S. E. el Presidente de la República sobre la venta de los barcos

de propiedad de la Compañía Sudamericana de Vapores.

El señor Guzmán. — ¿Me permite, señor Presidente...?

Habíamos formulado una indicación para la Hora de Incidentes... ¿se votará después?

El señor Durán (Presidente). — Sí, Honorable Senador.

Se dará cuenta de ella.

El señor Contreras Labarca. — Desearía hacer uso de la palabra antes de la votación.

#### **SESION SECRETA**

El señor Durán (Presidente). — Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta, a las 17 horas, 14 minutos.

—Se suspendió la sesión a las 18 horas, 12 minutos.

#### **SEGUNDA HORA.**

—Continuó la sesión a las 19 horas, 3 minutos.

#### **ACUERDO PARA LEVANTAR LA SESION**

El señor Durán (Presidente). — Continúa la sesión.

Según un acuerdo a que se ha llegado, propongo levantar la sesión.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 5 minutos.

Juan Echeverría Vial.  
Jefe de la Redacción.